

**42° Convención Notarial del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
6, 7 y 8 de septiembre de 2017**

Tema: "Sinceramiento Fiscal"

Circulación y Valoración de títulos

Coordinadores:

Esc. Julian Gonzalez Mantelli. escribaniamantelli@gmail.com

Esc. Angel Ceravolo. afceravolo@gmail.com

Subcoordinadora Novel Adjunta:

Esc. María Florencia Costa

Analizaremos la situación de los títulos de propiedad de inmuebles motivados en los artículos 38 y 39 de la Ley 27.260 clarificando su valoración como título suficiente, y la problemática de la circulación en el mercado inmobiliario.

Sinceramiento de inmuebles a nombre de terceros.

- i. Obligación de transferir a nombre del sincerante.
- ii. Título de transferencia con causa en la Ley 27.260.
- iii. Título de transferencia con causa ajena a la ley 27.260 (simulación, mandato sin representación, negocio indirecto, etc)

Análisis de la eventual vulnerabilidad de estos títulos frente a la posibilidad de acciones de terceros tales como:

- i. Pauliana
- ii. Nulidad
- iii. Reducción
- iv. Ineficacia concursal

Consideración de la "no onerosidad" frente a las posibles acciones.

Se propone el análisis de la casuística de los distintos posibles supuestos, y en su caso, de considerarse algún título pasible de observación, su forma de subsanación.

Efectos frente al decaimiento del sinceramiento fiscal

- (i) Consecuencia tributaria
- (ii) Consecuencia jurídica

Secreto Fiscal, Secreto Profesional

Lavado de Activos

Efectos de la transmisión

Análisis de las distintas posturas.

- i. Momento a tener en cuenta a los efectos de determinar la incorporación del inmueble al patrimonio.
- ii. Efectos en las relaciones patrimoniales matrimoniales o convivenciales.